

El Senado y Cámara de Diputados...

PROYECTO DE LEY

CREACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO Y REACTIVACION DEL TURISMO INTERNO Y RURAL CON PERSPECTIVA REGIONAL POS PANDEMIA.

ARTÍCULO 1º- Créase el Programa Nacional de Apoyo y reactivación del Turismo Interno y Rural con perspectiva Regional, orientado al fomento de acciones de promoción del sector del turismo y respectivas economías regionales pos- pandemia.

ARTICULO 2º. - A los fines de esta ley se entiende por turismo interno y rural con perspectiva regional al realizado dentro de los límites territoriales de cada una de las provincias argentinas o interprovincial dentro de una misma región conforme a la reglamentación de la Autoridad de aplicación y oportunidad.

ARTICULO 3º. - La implementación del Programa Nacional de Apoyo y Reactivación al Turismo Interno y Rural con perspectiva regional, pos- pandemia debe garantizar los siguientes principios: 1.- Sostenibilidad, propiciando un desarrollo turístico sustentable y respetuoso del medio ambiente y ecosistemas. 2.- Identidad local y desarrollo regional con fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural, histórica, social y económica. 3.- La cooperación pública y privada y participación ciudadana en las estrategias y decisiones. 4.- Perspectiva de género en la implementación de las acciones y actividades para avanzar en equidad, autonomía económica y la erradicación de la violencia. 5.- Desarrollo equilibrado: Potenciar las regiones postergadas del país con políticas diferenciadas.

ARTICULO 4º. - Los objetivos del Programa que se establecen en la presente Ley son los siguientes: a.- Fortalecer y valorizar de destinos rurales, internos y regionales. b.- Reforzar la protección sanitaria de servicios y usuarios del turismo. c.- Mejorar la calidad de vida y posibilidades de desarrollo en las localidades alcanzadas por el programa. d.- Vigorizar el posicionamiento de corredores, destinos y productos. e.- Promover la desestacionalidad y la diversificación con calidad y servicios. f.- Fomentar la creación y preservación de fuentes y puestos de trabajo en la micro, pequeña y mediana empresa del sector. g.- Impulsar la implementación de las nuevas tecnologías y desarrollo de las capacidades digitales. h.- Brindar capacitación y fomentar el uso y desarrollo de las nuevas tecnologías i.- Fomentar al emprendimiento, inversión e innovación con perspectiva de género. i.- Identificar prioridades a corto y mediano plazo con equilibrio. j.- Impulsar la Conectividad y Accesibilidad de medios de transporte y servicios de internet. k.- Promover la articulación entre organismos nacionales, provinciales, municipales y sector privado. l.- Procurar la sustentabilidad ambiental, social, cultural, y

economías regionales, respetando los ecosistemas. m.- Favorecer el desarrollo de servicios culturales, ambientales y turísticos.

ARTICULO 5º.- Son funciones de la Autoridad de aplicación:

- a.- Proponer estrategias para la implementación del Programa creado por esta ley.
- b.- Determinar y planear corredores turísticos estratégicos fundados en el aprovechamiento de potencialidades locales, dando impulso a las economías y cadenas de valor regionales en todos sus eslabones:
 - 1.- Organizar y complementar destinos turísticos internos y rurales con perspectiva regional con planificación por sectores agroeconómicos y ecosistemas.
 - 2.-Apoyar el desarrollo de productos turísticos por sus cualidades y atractivos, geográficos, paisajísticos, históricos, arqueológicos y culturales.
 - 3.- Desarrollar investigaciones y estudios sobre la temática.
- c.- Señalar las directrices para la capacitación y actualización con especial énfasis en incluir a todos los sectores.
- d.- Articular la generación de líneas de créditos para proyectos.
- e.- Elaboración de recomendaciones de seguridad sanitaria generales.
- j.- Generar la ampliación de los servicios de Internet y plataformas tecnológicas.
- f.- Proponer y apoyar campañas publicitarias de atracción del mapa de destinos rural con perspectiva regional g.- Realizar un seguimiento del programa, campañas de difusión y acciones desarrolladas en su marco.

ARTICULO 6º. - Crear una plataforma electrónica donde se promocióne y difunda a los corredores turísticos por regiones (NOA, NEA, Cuyo, Centro y Patagonia), sus atractivos y servicios, como recomendaciones sanitarias.

ARTICULO 7º. - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley aquella que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 8º- Los gastos que demande la aplicación de la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 9º- La Autoridad de Aplicación deberá reglamentar la presente.

ARTICULO 10º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto son una reproducción textual del EXP 3011-D-2020

El presente proyecto busca la creación de un Programa Nacional de Apoyo y reactivación del Turismo interno y Rural con perspectiva Regional, para sostenimiento del sector del turismo y las economías regionales pos-pandemia, sobre, objetivos, funciones específicas de la Autoridad de Aplicación y principios de sostenibilidad, identidad local y abastecimiento regional, cooperación pública y privada, perspectiva de género y desarrollo equilibrado.

Tiene como fin inmediato la planificación de la actividad del turismo pos-pandemia a partir de la realidad e identificación de las necesidades y la priorización estratégica de los recursos locales de orden económico, social, cultural, ambiental, entre otros, considerando que el turismo es un sector clave para la recuperación de las economías.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, y nuestro Gobierno Nacional rápidamente por Decreto 260/2020 del día 12 de marzo, declaró la Emergencia Sanitaria en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, en relación con el coronavirus COVID-19 por el plazo de 1 año con medidas específicas.

La industria del turismo, hasta antes del inicio de la pandemia de la COVID 19, mostraba un gran potencial como motor económico y de desarrollo para las economías regionales y la creación de empleo decente. Sin embargo, a raíz de crisis y emergencia sanitaria, social y económica global desatada a principios de este año 2020, las actividades y servicios del turismo, se encuentran severamente afectados, al punto que la Organización Mundial de Turismo reconoce una fuerte caída y alto porcentaje de pérdida de empleo en el mundo, por cuanto la demanda de servicios está parada.

Para este Organismo internacional siempre relativo y de conformidad al momento en que se produzca el momento de la apertura de fronteras y restricciones de viajes, este año, alrededor de 100 millones de turistas internacionales habrán dejado de viajar, lo que significa, según información de páginas oficiales, un desplome que puede alcanzar el 80%, comparado con el año 2019. Sostenido, asimismo, que la demanda interna se recuperará más rápido que la internacional.

Esta lógica mirada a futuro del turismo que vendrá hace necesaria la implementación de leyes actualizadas y eficientes que tiendan a corregir desigualdades, crear oportunidades, establecer condiciones que satisfagan necesidades diferentes de las provincias y sirvan a superar el subdesarrollo, brindando a su vez seguridad sanitaria y generación de empleo genuino.

Sin lugar a duda la pandemia de COVID-19 está operando una transformación en el mundo del turismo y modalidades.

El aislamiento y distanciamiento social impone cambios en la actividad turística en los distintos segmentos y actividades como los medios de transporte, alojamiento y servicios, entre otros, encaminándose a un turismo sostenible y en contacto con la naturaleza, estratégico, que busca evitar la concentración de masas, restableciendo la confianza en los usuarios.

La tendencia a viajar, incorporada a las preferencias de un gran sector de la población mundial, momentáneamente en paréntesis, beneficia a la persona en su individualidad con repercusión colectiva y en las comunidades. Ofrece a quien consume los productos de turismo más que descanso, y esparcimiento, y por otro a las comunidades desarrollo y empleo genuino. En esta línea, la OMT recomienda hacer el turismo accesible, no un privilegio, debiendo los productos amoldarse a todos, siguiendo estándares internacionales.

El foco de atención está puesto entonces en la reactivación del turismo, con viajes de relativa distancia, a nivel interno y regional, como una próxima oportunidad superadora de los efectos negativos de la pandemia.

Superar la crisis, mitigar el impacto económico negativo derivados de la pandemia y acelerar la recuperación, reclama repensar modelos, rever las necesidades del turismo que vendrá, enfrentar desafíos más amplios como la revalorización del patrimonio cultural y natural, gestión de destinos estratégica, políticas diferenciales dirigidas a superar las desigualdades, con pautas cuidadas, protegiendo la salud.

La Organización Mundial del Turismo recomendó “vigilancia, responsabilidad y cooperación internacional a medida que los países continúen levantando las restricciones impuestas a los viajes a causa de la COVID-19”, con pautas cuidadas para que el sector pueda salir mejor y más fuerte de la pandemia.

En este contexto la colaboración pública - privada y participación ciudadana en las estrategias y decisiones es necesaria y trascendente para mejorar la eficacia y calidad turística, con perspectiva de género, sostenibilidad y desarrollo interno equilibrado.

Va de suyo que, que el proyecto encuentra en la igualdad de género, un principio a cumplir y que fomentar el emprendimiento apartándose del diseño dirigido al género masculino, favorecerá la creación de mayores oportunidades económicas en el país.

El Programa Nacional de Apoyo al Turismo Interno y Rural con perspectiva Regional, reconoce y tiene como punto de partida, en primer lugar, que nuestra Argentina tiene variedad y trascendentes “destinos”, espacios físicos, que compiten con una imagen y una identidad local a fortalecer y difundir, que permiten a visitantes y consumidores pernoctar y disfrutar

de productos y servicios, y de actividades, de cultura y experiencias, en la cadena de valor del turismo.

Y en segundo lugar que el interior de las provincias, zonas rurales y regiones ofrecen "productos turísticos" capaces de combinar riqueza material e inmaterial, en función de una diversa y amplísima gama de recursos naturales, culturales y sociales, que merecen apoyo para su desarrollo, sobre el potencial de atractivos naturales e histórico-culturales.

La "cadena de valor" del turismo, es entonces estratégica para el rendimiento del sector, y desarrollo local, alcanzado a actividades primarias y de apoyo fundamentales, donde quedan incorporadas transporte, infraestructura, desarrollo de recursos humanos, desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios.

El turismo interno y rural con perspectiva regional en el contexto de la salida de la pandemia importa un oportunidad y nuevas perspectivas para la planificación y la estrategia a la hora de la reconstrucción del sector. Fomentarlos, apoyarlos, difundirlos buscando lo esencial de cada uno, capacitar, elaborar recomendaciones generales sanitarias, es necesario.

En la opinión de especialistas y organismos internacionales estos destinos deben ser puestos al alcance del conocimiento, y la búsqueda, de modo tal que permita explorarlos antes, invitar a potenciales visitantes y consumidores de productos turísticos a ser testigos de tradiciones, gastronomía, producciones, cultura y entornos naturales majestuosos de manera responsable, reforzando la interacción y el aprendizaje que permiten.

Los espacios rurales, como zonas no urbanas presentan un particular interés paisajístico y/o histórico, favorecen al desarrollo de servicios culturales, ambientales y turísticos, con plazas a pequeña escala. Permiten el despliegue de un amplio espectro de productos que se vinculan con actividades en contacto con la naturaleza, la agricultura, la vida y las culturas en entornos cuyas características son la baja densidad demográfica, y formas de vida tradicionales en sitios de interés, donde prevalecen manifestaciones culturales y actividades recreativas que permiten un desarrollo sustentable realizadas en forma individual o en grupos reducidos.

La perspectiva regional: En el país existen regiones ya desarrolladas y otras en vías de serlo con gran potencial y atracción cultural, histórica, ambiental. Fomentarlas como destinos generando más y mejores opciones para el turismo y elección requiere de políticas orientadas a fortalecerlas y difundirlas para que estas comunidades alcancen el desarrollo socioeconómico y sustentabilidad, rompiendo con la estacionalidad.

Las políticas deben estar dirigidas a posibilitar un crecimiento equilibrado y federal con políticas diferenciadas dirigidas a fortalecer a cada una de las provincias en su individualidad y en su conjunto.

Propiciar el uso de Internet y capacitación en las nuevas tecnologías ya utilizadas en el mundo del turismo por la interacción que permiten, jugaran un importante rol en adelante, siendo

preciso acercar la utilización de herramientas digitales y conectividad como así también la capacitación informática y de redes para quienes intervienen en la prestación de actividades y servicios del turismo.

Para finalizar, en el contexto actual es fundamental el derecho de desarrollo de todos y todas, haciendo foco en las diferencias y quienes se encuentran en situaciones menos favorables, la lucha es contra la pobreza. Requiere de políticas destinadas a planificar el turismo que vendrá, los productos, cadenas de valor, facilitar el acceso a los servicios de internet y conectividad de transporte, restablecer la confianza de los viajeros a través de protocolos, eliminar riesgos, son determinantes.

Puede afirmarse que el turismo es una actividad que contribuye a la realización de los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, el trabajo decente, la justicia social, con consecuencias económicas, sociales y culturales amplias. Permite mejorar la calidad de vida y las expectativas sociales de poblaciones sumidas en el subdesarrollo, minimizando desequilibrios entre zonas urbanas y rurales o entre las grandes ciudades de atracción y el interior.

Por los fundamentos y consideraciones expuestas es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca